

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — — — — —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Mariano Prados Fernández, hijo de Juan y Damiana, de Torreglesias.

Agustín Olalla Luengo, hijo de Eugenio y Marcelina, de Valverde.

Andrés Velasco Velasco, hijo de Pedro y Valentina, de Trescasas.

Eduardo Gala Villar, hijo de Daniel y Victoriana, de Torrecaballeros.

Domingo Vargas Abaldonado, hijo de Antonio y Juana, de Escobar.

Juan Sanz Santos, hijo de Tiburcio y María, de Cantalejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y con el fin de que se practiquen las gestiones convenientes para averiguar el paradero de dichos individuos, y en caso de ser habidos ponerlos a disposición de la expresada Comisión Mixta.

Segovia, 26 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

620

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^o

CIRCULAR

Según me comunica el Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Ciudad, por acuerdos de dicha Corporación han sido declarados prófugos los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo actual y pueblos que se indican.

Guillermo Sanz Álvarez, hijo de Juan y Manuela, de Cantimpalos.

Gregorio Illana Cienfano, hijo de Victoriano y Modesta, de Riaza.

Gerardo Gil García, hijo de Ciriaco y María, de Riaza.

Gaspar Gómez Licerías, hijo de Timoteo y María, de Riaza.

Alonso Sanz Yagüe, hijo de Engracia, de Valdevarnés.

Anastasio del Val García, hijo de Antonino y Martina, de Linares.

José Pedro Sanz Arranz, hijo de Cipriano y Dionisia, de Santibáñez de Ayllón.

Alberto Rodríguez Saborido, hijo de Francisco y Victoria, de Veganzones.

Graciano Ramírez Calle, hijo de Bernardino y Gregoria, de Aldehorno.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 22 del presente mes, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Mayo próximo a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 14 a 33-39 a 46 y 51 a 58 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.998'88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de

Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Sepúlveda a Cuéllar, en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 210 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de Sepúlveda a Cuéllar, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a

llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de...., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... de 1915, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 14 al 33-39 a 46 y 51 a 58 de la carretera de Sepúlveda a Cuéllar, provincia de Segovia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

621

Gobierno civil de la provincia de Segovia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 22 del presente mes, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Mayo próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación de los

kilómetros 75 al 102, de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Atienza, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.039'78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento, de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha, hasta el día 22 de Mayo próximo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Sepúlveda a Atienza, en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 101 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de Sepúlveda a Atienza y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 101 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de..., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... de 1915, y de las condiciones y requisitos que se exigen

para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros del 75 al 102, de la carretera de Sepúlveda a Atienza, provincia de Segovia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 del presente mes, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Mayo próximo a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 25 al 36'410 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.993'35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo, kilómetros 25 al 36'410, en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado

se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 120 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de..., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... de 1915 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 25 al 36'410 de la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo, provincia de Segovia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Habiendo terminado en 31 de Diciembre último, la contrata del servicio de bagajes que con la Diputación tenía D. Andrés Mínguez Herranz; esta Comisión provincial en sesión de 22 del corriente mes, acordó conceder el plazo de ocho días, para que durante él se presenten en la Secretaría provincial cuantas reclamaciones procedan contra dicho contratista, relacionadas con el servicio de que se trata.

Segovia, 23 de Abril de 1915.—
El Vicepresidente, Mariano Gonzá-

lez.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Servicio Agronómico Catastral de la provincia de Segovia.

DIRECCIÓN.—ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas, en el término municipal de Martín Muñoz de las Posadas, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral, se previene que bien por los interesados o por persona debidamente autorizada, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado Martín Muñoz de las Posadas, desde el 5 al 20 de Mayo y horas de nueve de la mañana a las cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias, especificando a continuación la vecindad de los propietarios, según los datos facilitados por los Peritos prácticos nombrados por la Junta pericial.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Dirección reglamentariamente, siendo ya los propietarios por su abandono e indiferencia, los responsables de cuantos entorpecimientos y dificultades pudieran sufrir, para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

—M. Magaz.

Martín Muñoz de las Posadas

Regino Alonso Fernández
Benito Canora
Tecla Andrés
Jesús Pascual
Pedro Manzanas
Anastasio García
Anastasio Gallego
Eduardo Zorzo
Francisco Alonso
Felipe Andrés Sanz
Santiago Andrés Amo
Juan Amo Caro
Rufino Andrés Ortega
Prudencio Amo Iglesias
Mariano Barrero Salamanca
Cirilo Berran
Catalina Trigos
Luciano Berran
Victor Caro Andrés
Andrés Caro Amo
Pedro Caro Amo
Francisco Caro Martín
Gregorio Andrés Gómez
Julián Caro Amo
Tomás Caro Amo
Eugenia Caro Amo
Bruno Carosa Amo
Esteban Andrés Cabrero
Pablo Caro
Felipe Cuapado
Cesáreo Cuapado
Lorenzo Cuapado
Vicente Cuapado
Pablo de la Fuente
Fermín de la Fuente
Pablo Manzanas
Ignacio de la Fuente

Benito del Pozo
 Anselmo Entreres Gómez
 Toribio Esteban
 Marcelo Feijo
 Felipe Feijo
 Santiago Gallego
 Juan Zorzo
 Adón García
 Cesáreo García
 Modesta Gómez
 Petra Gómez
 Leonardo Gómez
 Mariano Cabrero
 Gerónimo Sáez
 Anastasio Gallego
 Victoriano Gallego
 Hermenegildo Gil
 Urbano González
 Celedonio González
 Pilar García Barrero
 Bonifacio Hermosa
 Juan Hermosa
 Herederos de Luis Serrano
 Liborio Manzanás
 Santiago Heras
 Luciano Iglesias
 Carlos Iglesias
 Seberiana Manzanás
 Antonio y Asunción Iglesias
 Francisco Iglesias
 Angela Iglesias
 Justo Iglesias
 Bernardo Iglesias
 Ruperto Zorzo
 Justo Martín
 Gaspar Galicia
 Cesáreo Chapado
 Herederos de Domingo Manzanás
 Herederos de Francisco Mate
 Herederos de Julián Martín
 Miguel Monje
 Justo Martín Martín
 Plácida Martín
 Pedro Manzanás
 Benito Manzanás
 Eloy Martínez
 Herederos de Leandro Marcos
 Francisca Marcos
 Miguel Mate
 Guillermo Manzanás
 Pablo Martín
 Alejandro Manzanás
 Luis Andrés
 Timoteo Martín
 Elena Matesanz
 Cirila Matesanz
 Jacinta Manso
 Victor Mata
 Ignacio Puebla
 Herederos de Ezequiel Puebla
 Ayuntamiento
 Clotilde Pascual
 Deogracias Pérez
 Pedro Rodríguez
 Mariano Esteban
 Pedro Redondo
 Inés Rodríguez
 Jacinto Renedo
 Santos Rojo
 Victorio Redondo
 Dionisio Rojo
 José Rucio
 Herederos de Micaela Rojo
 Ciriaco Redondo
 Herederos de Martín Rodríguez
 Juan de Dios Redondo
 Herederos de Blas Serrano
 Herederos de María Segoviano
 Vicente Serrano
 Marta Salamanca
 Anastasia Sáez
 Mariano Serrano
 Wenceslao Serrano
 Isidro Sáez
 Herederos de Faustino Tinajero
 Francisco Velasco
 Víctor Valverde
 Jesús Vicente

Madrid

Carmen Sanz Ceballos
 María de la Asunción Espiroz Carrion

Herederos de Ezequiel Ceinos
 Rafael Ceballos Escalera
 Lucio Ceinos Molinero
 Duquesa de Almenara
 Marqués de Bedmar y Escalone
 Marqués de Villarcero
 Román Martín Bernal
 Andrés Pérez Moreno
 Buenaventura Pineyra de Aguilar
 Antonio Quiles
 Vicente María de la Serna
 Conde de Adanero

Santa María de Nieva

Herederos de Primo Aparicio Sierra
 Saturnino Callejo
 Florentino González y González
 Juan Santos Núñez
 Julián González Heredero

Juarros

Basilio Bernardos
 Cándido Casado
 Emilio Cuesta
 Angel Cuesta
 Felipe Esteban
 Ciriaco García
 Nemesio García Llorente
 Rufino García Llorente
 Herederos de Antonio Jorge
 Trifón Martín
 Herederos de Fermín Merinero
 Valentín Marugán
 Anacleto Obregón
 Mariano Pérez
 Maximino Sanz
 Bonifacio Martín

Aldeanueva

Tomás Agüero
 Herederos de Román Caro Rubio

Orbita

Saturnino Bartolomé
 Bruno Caro Gil
 Catalina Caro Gil
 León González y González
 Francisco García
 Natalio González
 Ignacio González
 Vicente López
 Salomé Matesanz
 José Marcos
 Herederos de Isidro Matesanz
 Eudisia Matesanz

Gutiérrez Muñoz

Angel González
 Herederos de Ciriaco Díaz
 Herederos Mariano González Navarro
 Herederos de Wenceslao González
 Juan González López
 Herederos de Cirilo López
 Antonio López García
 Marcial López
 Herederos de Fernando Sáez
 Herederos de Pantaleón Sáez
 Venancio Sáez Herrero

Ochando

José Esteban

Adanero

Herederos de Eugenio Gil
 Eustaquio López
 Doroteo Lumbreras
 Herederos de José Lumbreras
 Luis Matesanz
 Ignacio Pajares
 Ignacio Sáez

Abades

Eusebio García Santos

Grajos

Isidro González Domingo

Segovia

María Ignacia González

Montejo de Arévalo

Rufo González Romo

Rapariegos

Herederos de Enrique Galindo

Jemenuño

Pedro Llorente Barrero

Guadalajara

Antonio Molero Asenjo

Salamanca

Enrique Maldonado Carbajal
 Jacinto Orellana Abacín

San Cristóbal

Martina Rojero Sánchez

Arévalo

Mariano Oscorio Gómez
 Antonio Redondo Pérez
 Herederos de Juana Vega

Avila

Eusebia Montalvo

Hoyuelos

Amancio Sanz

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la Cátedra de Sociología, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Filosofía y Letras por el plan antiguo en la Sección de Filosofía o Historia por el moderno o tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar conocimiento a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las

provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.
 —El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta del 17 de Abril de 1915.)

627

Audiencia Territorial de Madrid

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia municipal, que a continuación se expresan, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente Ley de Justicia municipal, proceder a la provisión de dichas vacantes, a cuyo efecto se anuncian para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas, puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro del término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Partido Judicial de Segovia

Segovia.—Juez municipal.
 Palazuelos.—Fiscal municipal.

Partido Judicial de Cuéllar

San Martín y Madrián.—Juez municipal.

Partido Judicial de Sepúlveda

Cabezuela.—Juez municipal suplente.

Madrid, 22 de Abril de 1915.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

614

Alcaldía de Miguel Ibáñez

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del primero de Mayo próximo, relaciones duplicadas acompañando los títulos en que consten haber satisfecho los derechos al Tesoro.

Miguel Ibáñez, 21 de Abril de 1915.
 —El Alcalde, Felipe Manso.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La recaudación de las contribuciones e impuestos correspondientes al actual segundo trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Mayo próximo que se consignan a continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, D. Pablo Yuste.

Días, del 1 al 25.

Zona de Torreglesias.—Recaudador, D. Regino Borreguero

Adrada de Pirón, día 9.
Basardilla, 3 y 4.
Brieva, 3.
Cuesta, 4 y 5.
Espirido, 2.
Higuera, 2.
Lastrilla, 10.
Losana, 9.
Santo Domingo de Pirón, 3.
Torreglesias, 6 y 7.
Zamarramala, 11 y 12.

Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial.

Abades, días 9 y 10.
Encinillas, 1 y 2.
Huertos, 5 y 6.
Hontanares, 3 y 4.
Roda, 5 y 6.
Valseca, 8 y 9.
Madrona, 7 y 8.
Valverde, 11 y 12.
Fuentemilanos, 1 y 2.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García

Collado Hermoso, día 5.
Pelayos, 3.
Palazuelos, 9 y 10.
Santiuste de Pedraza, 2 y 3.
Salceda, 4.
Sotosalbos, 9.
San Ildefonso, 11 y 12.
Torrecaballeros, 6 y 7.
Trescasas, 15.

Zona de Turégano.—Recaudador, don Justo Velasco

Cabañas, día 1.
Valdevacas y El Guijar, 2.
Cubillo, 3.
Otones, 4.
Caballar, 7.
Muñoveros, 8 y 9.
Veganzones, 10 y 11.
Turégano, 12 y 13.

Zona de Escalona.—Recaudador, don Fernando Escorial

Aldea del Rey, días 1 y 2.
Bernúy de Porreros, 15 y 16.
Cantimpalos, 7 y 8.
Escalona, 3 y 4.
Escarabajosa de Cabezas, 13 y 14.
Escobar, 9 y 10.
Mozoncillo, 11 y 12.
Sauquillo, 5 y 6.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Anaya, día 5.
Añe, 16.
Carbonero de Ahusín, 3 y 4.
Carbonero el Mayor, 10 y 11.
Garcillán, 7 y 8.
Juarros de Rómoros, 15.
Martín Miguel, 13 y 14.
Tabanera la Luenga, 9.
Yanguas, 1 y 2.

Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández

El Espinar, días 7 y 8.
Hontoria, 9.
La Losa, 3.
Navas de San Antonio, 1 y 2.
Otero de Herreros, 5 y 6.
Ortigosa del Monte, 4.

Reyenga, 10.
Valdeprados, 6.
Vegas de Matute, 3 y 4.
Zarzuela del Monte, 1 y 2.

Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Tomás García Acebes.—Auxiliar, D. Pablo Soria

Fuentepelayo, días 1 y 2.
Aguilafuente, 3 y 4.
Lastras de Cuéllar, 5 y 6.
Hontalbilla, 7 y 8.
Adrados, 9 y 10.
Frumales, 11.
Cuéllar, 13 al 16.
Mata de Cuéllar, 17.
Vallado, 18 y 19.
San Cristóbal de Cuéllar, 20.

Auxiliar, D. Nicolás Avellón

Fuentesaúco, días 2 y 3.
Torreadrada, 4 y 5.
Castro de Fuentidueña, 6.
Cobos de Fuentidueña, 7.
San Miguel de Bernúy, 8.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 9 y 10.
Fuentidueña, 11.
Calabazas, 12.
Cozuelos de Fuentidueña, 16.
Fuentepiñel, 17.
Torrecilla del Pinar, 18 y 19.

Auxiliar, D. Nemesio Velasco

Aldeasaña, día 2.
Cuevas de Provanco, 3 y 4.
Valtientes, 5 y 6.
Fuentosoto, 7 y 8.
Sacramenia, 9 y 10.
Laguna de Contreras, 11.
Membibre, 16.
Vegafria, 17.
Olombrada, 18 y 19.
Moraleja de Cuéllar, 20.

Auxiliar, D. Leonorlo Gutiérrez

Navas de Oro, días 1 y 2.
Samboal, 3 y 4.
Fuente el Olmo de Iscar, 5.
Villaverde de Iscar, 6 y 7.
Navalmanzano, 8 y 9.
Zarzuela del Pinar, 10 y 11.
Pinarnegrillo, 14.
Pinarejos, 15.
Sanchoñuño, 16.
San Martín y Mudrián, 17.

Auxiliares, D. Martiny D. Teodoro Arranz

Remondo, día 1.
Fresneda de Cuéllar, 2.
Arroyo de Cuéllar, 3.
Chañe, 4 y 5.
Campo de Cuéllar, 6 y 7.
Narros, 8.
Gomezerracín, 9 y 10.
Chatún, 11.
Fuentes de Cuéllar, 18.
Lovingos, 19.
Dehesa de Cuéllar, 20.

Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso

Linarés, día 2.
Maderuelo, 3 y 4.
Valdevarnés, 5.
Fuentemizarra, 6.
Cedillo de la Torre, 7 y 8.
Cilleruelo de San Mamés, 9.
Campo de San Pedro, 10.
Alconada, 11.
Riaza, 25 al 31.

Zona de Honrubia.—Recaudador, D. Elías Provencio

Aldeanueva de la Serrezuela, día 1.
Aldehorno, 2 y 3.
Honrubia, 25 y 26.
Montejo de la Serrezuela, 7 y 8.
Moral, 11 y 12.
Pradales, 4.
Valdeyacas de Montejo, 9.
Villaverde de Montejo, 6.

Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno

Aldeanueva del Monte, día 5.
Cascajares, 14.
Corral de Ayllón, 12.
Fresno de Cantespino, 16.
Pajares de Fresno, 15.

Riazuas de San Bartolomé, 8.
Riahuellas, 7.
Sequera de Fresno, 6.

Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Francisco Sanz Gómez

Ayllón, días 6 y 7.
Aldealengua de Santa María, 4.
Languilla, 5.
Ribota, 9.
Ríofrío de Riaza, 11.
Saldaña, 2.
Santa María de Riaza, 1.
Valvieja, 8.

Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Juan Cuenca

Becerril, día 1.
Estebanvela, 9 y 10.
Grado, 4.
Madriguera, 7 y 8.
Muyo, 13.
Negredo, 25.
Santibáñez de Ayllón, 5 y 6.
Serracín, 2.
Villacorta, 11.

Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador, D. Hilario Sancho

Aldeanueva del Codonal, días 5 y 6.
Aldehuela del Codonal, 18.
Aragoneses, 2.
Coca, 7 y 8.
Codorniz, 3 y 4.
Juarros de Voltoya, 19.
Marazoleja, 1.
Marazuela, 1.
Martín Muñoz de las Posadas, 11 y 12.
Melque, 16 y 17.
Montuenga, 9 y 10.
Nieva, 5 y 6.
Ochando, 16 y 17.
Raparriegos, 18 y 19.
Santa María de Nieva, 14 y 15.
Tabladillo, 2.

Zona de Villacastín.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Ituero, día 3.
Lastras del Pozo, 5.
Marugán, 6.
Migueláñez, 13 y 14.
Monterrubio, 4.
Sangarcía, 8 y 9.
Villacastín, 1 y 2.
Villoslada, 7.

Zona de Labajos.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Balisa, día 9.
Bercial, 7.
Cobos de Segovia, 8.
Etreros, 9.
Jemenuño, 6.
Hoyuelos, 15.
Labajos, 2 y 3.
Laguna Rodrigo, 1.
Muñopedro, 4 y 5.

Zona de santiuste de San Juan Bautista.—Recaudador, D. Mariano Sancho

Bernúy de Coca, día 17.
Ciruelos de Coca, 15.
Donhierro, 13.
Fuente de Santa Cruz, 9 y 10.
Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.
Montejo de Arévalo, 5 y 6.
Moraleja de Coca, 11.
Nava de la Asunción, 7 y 8.
San Cristóbal de la Vega, 7 y 8.
Santiuste de San Juan Bautista, 21 y 22.
Tolocirio, 12.
Villagonzalo, 16.
Villeguillo, 14.

Zona de Bernardos.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo

Armuña, días 1 y 2.
Bernardos, 16 y 17.
Domingo García, 4.
Miguel Ibáñez, 3.
Ortigosa de Pestaño, 5.
Paradinas, 7 y 8.
Pinilla-Ambroz, 6.

Zona de Sepúlveda.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto

Sepúlveda, días 3, 4 y 5.

Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mmerto Vega

Casla, días 2 y 3.
Cerezo de Abajo, 9 y 10.
Cerezo de Arriba, 7 y 8.
Pradena, 3 y 4.
Sigüero, 5 y 6.
Sigueruelo, 4 y 5.
Santa Marta, 8 y 9.
Santo Tomé del Puerto, 6 y 7.
Ventosilla, 1 y 2.

Zona de Barbolla.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto

Aldeonte, día 3.
Barbolla, 4.
Boceguillas, 5 y 6.
Castillejo de Mesleón, 7.
Duratón, 12.
Duruelo, 10.
Perorrubio, 11.
Sotillo, 9.
Turrubuelo, 8.

Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado

Bercimuel, días 6 y 7.
Encinas, 11 y 12.
Fresno de la Fuente, 5.
Grajera, 10.
Navares de Ayuso, 18.
Navares de Enmedio, 19 y 20.
Pajarejos, 8.
Urueñas, 21 y 22.

Zona de San Pedro de Gaillos.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio

Aldealcorvo, día 8.
Castroserna de Abajo, 3.
Castroserna de Arriba, 3.
Condado de Castilnovo, 21 y 22.
Matilla, 6.
San Pedro de Gaillos, 11 y 12.
Valdesimonte, 10.
Valleruela de Pedraza, 5.
Valleruela de Sepúlveda, 19 y 20.

Zona de Cantalejo.—Recaudador, don Gregorio Sanz Tejedor

Aldeonsancho, día 9.
Cabezuela, 4 y 5.
Cantalejo, 21 y 22.
Fuenterrebollo, 10 y 11.
Navahilla, 12.
Puebla de Pedraza, 6.
Rebollo, 7.
Sebúlcór, 8.

Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador, D. Pedro Blanco

Arcones, días 1 y 2.
Matabuena, 3 y 4.
Gallegos, 5 y 6.
Aldealengua de Pedraza, 6 y 7.
Torre Val de San Pedro, 8 y 9.
Orejana, 10.
Pedraza, 11 y 12.
Arahetes, 15.
Arehalillo, 16.
Navafria, 23 y 24.

Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarion Adrados

Carrascal del Río, días 2 y 3.
Castrojimeno, 2.
Castroserracín, 1.
Castrillo de Sepúlveda, 5.
Hinojosa, 4.
Navares de las Cuevas, 1.
Valle de Tabladillo, 3 y 4.
Villaseca, 5.
Villar de Sobrepeña, 6 y 7.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Segovia, 27 de Abril de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Carlos Vera.